



MODIFICACIÓN DEL ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS CHANGES TO ORIGINAL LEARNING AGREEMENT

Modificación del Acuerdo de estudios número: (indique el número de registro del acuerdo de estudios)

Datos Personales

1^{er} Apellido	2^o Apellido
Nombre	DNI / NIF
Correo electrónico Ugr	Correo electrónico

Datos académicos

Centro
Titulación

Datos movilidad

Programa	Curso Académico	20	/20
Universidad de destino			
Código	País		
Periodo de estudios	Curso completo <input type="checkbox"/>	1 ^{er} cuatrimestre <input type="checkbox"/>	2 ^o cuatrimestre <input type="checkbox"/>
Responsable Académico	Fernando González Caballero		
Tutor Docente			
Email Tutor Docente			

ACUERDOS

El/la estudiante arriba mencionado/a se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.1 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012). Las consecuencias del incumplimiento de estas obligaciones serán las que se determinan en los apartados 9.2 y 9.3.

El/la estudiante se compromete a cursar y someter a evaluación en la Universidad de destino las actividades académicas reflejadas en el presente Acuerdo de Estudios. El incumplimiento parcial de esta obligación determinará la pérdida del derecho al reconocimiento automático de la/s equivalencia/s afectada/s. Las actividades superadas en la Universidad de destino que formen parte de un bloque de equivalencia afectado de incumplimiento parcial podrán ser sometidas a reconocimiento individualizado en virtud del artículo 12 del Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 22 de junio de 2010).

A la firma de la solicitud de modificación del Acuerdo de Estudios inicial, el/la estudiante solicita modificación de la matrícula para adecuarla a los contenidos del presente acuerdo de estudios. La Secretaría del Centro de pertenencia del/la estudiante, realizará los cambios necesarios en la matrícula, una vez formalizada la modificación del acuerdo de estudios mediante la firma del Responsable Académico del Centro. En caso de que la presente modificación del acuerdo de estudios incluya un mayor número de créditos que los previstos en el acuerdo inicial, el/la estudiante se compromete al pago de la diferencia resultante. En caso de que la presente modificación suponga minoración en el número de créditos, el/la estudiante solicita la devolución de precios públicos prevista en el artículo 8.1c) del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012 correspondiente, siempre que dicha minoración se ajuste a lo establecido en el artículo 20 del mismo).

A la firma del presente Acuerdo de Estudios, el/la estudiante queda obligado/a a presentar solicitud de reconocimiento de la totalidad de sus contenidos antes de la finalización del curso académico.

La Universidad de Granada se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, y particularmente al pleno reconocimiento de los estudios realizados como parte del plan de estudios de grado que el estudiante arriba mencionado esté cursando en la Universidad de Granada en los términos previstos en el presente Acuerdo de Estudios, y con las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino, de acuerdo con los criterios y equivalencias que establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones aprobada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo.

La Universidad de Granada podrá iniciar de oficio el procedimiento de reconocimiento de las actividades contenidas en el presente Acuerdo de Estudios en caso de que el estudiante incumpliese la obligación de presentar solicitud de reconocimiento antes de la finalización del curso académico.

fecha:	fecha:

Sus datos personales y académicos aportados en el presente formulario serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar su solicitud de modificación de Acuerdo de Estudios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

Nombre del/la estudiante:	Nombre Responsable Académico de la UGR:
	Fernando González Caballero

Estudios a reconocer en la Universidad de Granada			Cuatrimestre UGR	Estudios a cursar en: _____ (institución de acogida)			Período ⁵
Nombre de la Asignatura/ curso o módulo ⁶	Créditos			Nombre de la Asignatura/ curso o módulo en la institución de acogida	Créditos		
	ECTS	LRU	ECTS		Otro		
QUITAR							
TOTAL CRÉDITOS				TOTAL CRÉDITOS			
AÑADIR							
TOTAL CRÉDITOS				TOTAL CRÉDITOS			

Solicitud de devolución de precios públicos artículo 8.1c) Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes
Diferencia de créditos respecto al acuerdo inicial a favor del estudiante
Datos bancarios: Código de Cuenta Cliente (C.C.C):

⁵ Curso completo (A), primer semestre (1) or Segundo semestre (2)
⁶ Se hará constar **optatividad/Libre elección** cuando la equivalencia no se solicite para una asignatura/curso/módulo definido en el Plan de Estudios de la titulación. Tras el reconocimiento, se reflejará en el expediente el nombre de la asignatura cursada en la universidad de acogida tal como aparezca en la certificación emitida por ésta.

La modificación del Acuerdo de Estudios ha sido autorizada por el Responsable Académico de la UGR

Firma del/la estudiante	Firma del Responsable Académico de la UGR
Date:	Date: